



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Minuta nº 4/2021

CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO

El día 29 de abril de 2021

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, siendo las 9:15 horas, el día 29 de abril de 2021, se reunieron los Srs. Concejales: Dña Marie France Berenguer Berenguer D.Francisco Fuster Montoro, Dña Mª Amparo Aznar Tormo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos de la Secretaria accidental del Ayuntamiento, Dña. Francisca García Pérez.

1.-Aprobación acta de la sesión anterior de fecha 30 de marzo de 2021.

Es aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

2.- INSTANCIAS VARIAS.

2.1. RE nº 997/2021.

Solicita la devolución de las garantías depositadas para asegurar que no se producirán desperfectos en la vía pública en las obras de urbanización en Camín del Runar (Expte nº 160/2016)

Vistos los informes jurídico y técnico, los cuales se muestran conformes con lo solicitado, por unanimidad de los Sus asistentes se acuerda la devolución de las garantías depositadas.

2.2. REe nº 96/2021.

Solicita la devolución de la garantía depositada para asegurar que no se producirán desperfectos en la vía pública en las Licencias de obra concedidas con nº 29 y 41 del 2019.

Vistos los informes jurídico y técnico, los cuales se muestran conformes con lo solicitado, por unanimidad de los Sus asistentes se acuerda la devolución de la garantía depositada.

2.3. REe nº 383/2021.

Solicita la devolución de la garantía depositada para asegurar que no se producirán desperfectos en la vía pública en la Licencia de obra concedida con el nº: 28/2020.

Vistos los informes jurídico y técnico, los cuales se muestran conformes con lo solicitado, por unanimidad de los Sus asistentes se acuerda la devolución de la garantía depositada.

2.4. RE 987/2021.

Solicita la no aplicación de la tasa de recogida de RSU de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 para el inmueble de su titularidad sito en Pda Serreta por los motivos que expone en el expediente administrativo.

Vistos los informes emitidos por el celador de obras y por el departamento de exacciones municipales los cuales se muestran desfavorables, por unanimidad de los Sres concejales asistentes se acuerda no acceder a lo solicitado.

2.5.- REe 418/2021.

Solicita la devolución de la garantía depositada para asegurar que no se producirán desperfectos en la vía pública en la Licencia de obra concedida con el nº: 30/2019 ya que la nueva empresa que ha asumido la licencia de obra citada ha depositado una nueva fianza.

Visto el certificado de Intervención en el que asegura que la devolución de la garantía se produce porque en este momento existe una duplicidad en la misma, al depositar la nueva empresa titular de la licencia de obra nº 30/2019 una nueva garantía, por unanimidad de los Sres asistentes se acuerda la devolución de la primera garantía depositada.

2.6. REe 441/2021.

Solicita la devolución de la cantidad depositada en concepto de tasa por licencia de apertura de taller mecánico ya que realizó un ingreso por duplicado de la misma.

Visto el informe de Intervención donde se confirma lo expuesto por el Sr. Pastor, por unanimidad de los Sres asistentes se acuerda la devolución de la cantidad de 60,20€ por duplicidad en el pago.

2.7. REe 409/2021.

Solicita la baja en el padrón de recogida de RSU a partir del ejercicio 2021 para un local de su titularidad sin actividad comercial con Ref Catastral: 9790002YH4798N13DZ.

Visto el informe del celador de obras y de Intervención, donde se confirma que el local no tiene actividad comercial, por unanimidad de los Sres asistentes se acuerda la baja del citado inmueble con efectos 1/05/2021 previo ingreso del devengo de los 4 meses del Ejercicio 2021 en los que sí se ha producido el hecho imponible.

2.8.- RE 973/2021.

Solicita de devolución de la cantidad retenida en factura en concepto de garantía de contrato menor de servicios consistente en Suministro de luminarias para alumbrado público según contrato aprobado en Decreto de Alcaldía nº 157/2020.

Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al respecto, por unanimidad de los Sres asistentes se acuerda la devolución de la garantía retenida.

2.9.- REe 419/2021.

La mercantil ha resultado adjudicataria de la concesión administrativa del uso privativo de los viales públicos del polígono industrial Pla de Terol para el rastro de los domingos. En su oferta propuso como mejora adelantar este año el pago del importe del último año de la concesión del 2030-2031, el cual asciende a 60.120€ más IVA. Al tener todavía depositadas unas fianzas en las arcas municipales por sus

anteriores contratos que ascienden a 13.050,00€ solicita la compensación de esta última cantidad previamente al pago del canon del ejercicio 2030-2031.

Visto el informe de Intervención de fecha 28/04/2021, el cual se muestra favorable a lo solicitado, por unanimidad de los Sres asistentes se acuerda aprobar la compensación de las fianzas depositadas por la mercantil en base al informe de Intervención citado.

3º - LICENCIAS DE OBRA MENOR Y OBRA MAYOR.

3.1.- OBRAS MENORES:

- LO nº 93/2021.

Solicita licencia de obra menor para vallado en 95 mts lineales de bloque por 1mts de altura y desbroce de parte de la parcela 10 resto 2 de la UE 1 desbroce y limpieza resto parcela 38 del PAU nº 1.

Visto el informe técnico emitido, el cual se muestra conforme, por unanimidad de los Srs asistentes se acuerda la concesión de la licencia solicitada.

- LO nº 15/2021.

Solicita licencia de obra menor para instalación de invernadero con malla (4.000m²) en Parcela 130 del Polígono 3 sita en Pda Tornetes.

El informe técnico emitido desde el Ayuntamiento se muestra conforme con algunos condicionantes. El informe desde la administración autonómica es favorable, así como el emitido desde la Confederación Hidrográfica del Júcar.

En base a los informes citados, por unanimidad de los Srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados en los mismos.

- LO nº 192/2020.

Solicita licencia de obra menor para construcción de caseta de riego de 2,70mts por 2mts de alto en Parcela 189 del Polígono 3 sita en Pda Río Guadalest.

El informe técnico emitido desde el Ayuntamiento se muestra conforme siempre que se obtenga la autorización previa de la administración autonómica, así como de la Confederación Hidrográfica del Júcar. El Informe emitido desde la Consellería de Agricultura se muestra desfavorable.

En base a los informes citados, por unanimidad de los Srs asistentes se acuerda no conceder la licencia solicitada.

- LO nº 199/2020.

Solicita licencia de obra para realizar vallado de 80 mts lineales por 1,5 mts de alto y caseta de riego por goteo de 2mx2m en parcela 176, del polígono 4 en Partida Barranc.

El informe técnico emitido desde el Ayuntamiento se muestra conforme con condicionantes, así como los Informes emitidos desde la Consellería de Agricultura que también son favorable con algún condicionante.

Vistos los informes citados anteriormente se acuerda por 3 votos a favor, previa abstención del Sr. Alcalde-Presidente al ser el solicitante de la licencia, conceder la licencia con los condicionantes impuestos en los informes técnicos citados.

- LO n° 78/2021.

Solicita licencia de obra menor para cambio de 9 ventanas de madera en su vivienda.

Visto el informe técnico emitido, el cual se muestra conforme con condicionantes por unanimidad de los Srs asistentes se acuerda la concesión de la licencia solicitada con los condicionantes mencionados.

- LO n° 44/2021.

Solicita licencia de obra para realizar un vallado de 185 mts lineales de simple torsión por 1,5 mts de alto. El informe técnico municipal y el emitido desde la Consellería de Agricultura se muestran conformes, aunque con algunos condicionantes, por lo que por unanimidad de los Sres asistentes se concede la licencia con los condicionantes impuestos en los citados informes.

3.2.- LICENCIAS DE OBRA MAYOR.

-LO n° 54/2021.

Solicita licencia de obra mayor para construir una vivienda aislada con piscina en parcela R4A-4 de la UE2 del Sector 2.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con los condicionantes señalados, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en los informes citados.

-LO n° 20/2021.

Solicita el desistimiento de la licencia de obras n° 20/2021 para ampliación de acceso a la planta satélite de gas natural licuado en C. Solana.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 08/04/2021 y, por unanimidad de los Sres asistentes se acuerda aceptar la renuncia a la solicitud de la licencia de obras n° 20/2021, así como volver a notificar la liquidación de las tasas de licencia, únicamente con respecto al 50% tasa, según se refleja en el informe, ya que no consta que se haya efectuado por el interesado el pago de las tasas de esta licencia.

- LO n° 132/2020.

Se expone que esta mercantil no ha procedido a pagar las tasas municipales ni ha aportado la documentación que se le requirió subsanar en septiembre del 2020.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 08/04/2021 y, por unanimidad de los Sres asistentes se acuerda:

1º.- Archivar la solicitud de licencia de obras 132/2020 por desistimiento de la mercantil.

2º.- Notificar la liquidación del 50% de las tasas pendientes, al no constar ningún pago de tasas en esta licencia. Todo ello, siempre que se compruebe por los celadores de obras que no se ha efectuado el hecho imponible del ICIO, de lo contrario se debería cobrar también el 100% de las tasas.

- LO nº 09/2020.

Visto que el interesado no ha procedido a pagar la totalidad de las tasas municipales ni ha procedido a subsanar lo requerido por este Ayuntamiento desde febrero del 2020.

Conforme al informe jurídico emitido en fecha 09/04/2021 y por unanimidad de los Sres asistentes se acuerda:

1º.- Archivar la solicitud de licencia de obras nº 09/2020 por desistimiento del interesado.

2º.- Proceder a la devolución de las tasas que correspondan siempre que, previamente, se compruebe por los celadores de obra que las obras no se han efectuado.

4. EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.

- Expte nº 13/2020.

Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- Expte nº 19/2020.

Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

5. EXPEDIENTES SANCIONADORES.

- Expte nº21/2020.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 27/04/2021, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción, reconocer el infractor la responsabilidad y renunciar al ejercicio de cualquier recurso o acción.

- Expte nº 18/2020.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 27/04/2021, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción, reconocer el infractor la responsabilidad y renunciar al ejercicio de cualquier recurso o acción.

- Expte nº 15/2020.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 01/04/2021, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción, reconocer el infractor la responsabilidad y renunciar al ejercicio de cualquier recurso o acción.

- Expte nº 14/2020.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 01/04/2021, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción, reconocer el infractor la responsabilidad y renunciar al ejercicio de cualquier recurso o acción.

- Expte nº 17/2020.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 01/04/2021, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción, reconocer el infractor la responsabilidad y renunciar al ejercicio de cualquier recurso o acción.

- Expte nº 122/2020.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 07/04/2021, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción, reconocer el infractor la responsabilidad y renunciar al ejercicio de cualquier recurso o acción.

6.- ÓRDENES DE EJECUCIÓN.

Queda sobre la mesa.

7º. LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.

- Expte nº 592/2020.

En octubre de 2020 se le comunicó al interesado la cantidad pendiente a ingresos de tasas municipales para continuar con la tramitación del expte 592/2020.

En base al informe jurídico emitido en fecha 08/04/2021, por unanimidad de los Sres asistentes se acuerda el archivo de las actuaciones, al entender que el interesado ha desistido de su petición.

- Expte nº 1648/2020.

En septiembre de 2020 se le comunicó a la interesada la cantidad pendiente a ingresar de tasas municipales, así como el informe técnico de subsanaciones a realizar para continuar con la tramitación del expte 1648/2020.

En base al informe jurídico emitido en fecha 08/04/2021, por unanimidad de los Sres asistentes se acuerda el archivo de las actuaciones, al entender que la interesada ha desistido de su petición.

DECLARACIÓN DE URGENCIA:

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la propuesta de incluir en el orden del día un asunto de urgente tramitación como es la aprobación de la convocatoria y de las bases reguladora que regularán la concesión de ayudas paréntesis II dentro del Plan Resistir para paliar los efectos de la pandemia.

Sometido a votación y por unanimidad de los Sres asistentes se aprueba la inclusión de este punto en el orden del día.

APROBACIÓN CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARÉNTESIS II DENTRO DEL PLAN RESISTIR.

Continuando con las ayudas aprobadas dentro del Plan Resistir publicadas en el Decreto Ley 1/2021, de 22 de enero del Consell para los sectores más afectados por la pandemia del COVID-19, se hace necesario aprobar las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas a aquellas microempresas y autónomos del municipio que no se pudieron beneficiar en la primera convocatoria de estas ayudas del Plan Resistir.

Se da cuenta de las bases reguladoras propuestas desde el Departamento municipal de Subvenciones para la concesión de estas ayudas.

Por el Sr. Alcalde-Presidente y el Primer teniente de Alcalde, se manifiesta que se abstendrán de oficio, al tener posibles intereses asociados a la convocatoria.

Vista la competencia para la adopción del presente acuerdo por esta Junta de Gobierno Local, y por delegación del Pleno, en virtud de acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 3/07/2019, por 2 votos a favor se acuerda aprobar la convocatoria y las bases reguladoras para la concesión de ayudas a autónomos y microempresas (Paréntesis II del PLAN RESISTIR).

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 09:47 horas, de lo que como Secretaria acctal, **CERTIFICO.**